

10 ENE 2023

Sr. Glenin Vásquez Ríos
FEDATARIO TITULAR



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2023-MPCP

Pucallpa, 10 ENE. 2023

VISTO:

El Exp. Int. 00154-2023 que contiene el Informe N° 005-2023-MPCP-ALC-GSG de fecha 05/01/2023,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2019-MPCP de fecha 08/02/2019, se designó como funcionaria responsable de brindar información de acceso al Público de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Abg. Rocio del Pilar Vargas Delgado, en ese entonces Gerente de Secretaría General de esta Entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPCP de fecha 02/01/2023, se designó al Abg. MORON TACUNAN NESTOR CESAR en el cargo de GERENTE DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Informe N° 005-2023-MPCP-ALC-GSG de fecha 05/01/2023, el Gerente de Secretaría General de la entidad, en observancia a lo descrito en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita se designe al funcionario responsable de brindar la información que soliciten los administrados en marco a dicha norma;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante D.S. 021-2019-JUS: "(...) Dichas entidades identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado, las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces. (...)";

Que, en virtud de la citada Ley, es menester identificar al responsable de brindar información, entendiéndose que se refiere a la persona y no al área competente; toda vez que en el Reglamento de Organización y Funciones vigente (modificado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MPCP) se encuentra prescrito en su artículo 45° numeral 15 que la Gerencia de Secretaría General tiene la función de atender y controlar las acciones relativas al procedimiento de acceso a la información pública conforme a la normativa vigente; siendo así corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se identifique al actual Gerente de Secretaría General como responsable de dicha función;

Que, la designación sub materia debe ser entendida no como un cargo público, sino como un acto administrativo mediante el cual se asignan funciones agregadas a la labor ordinaria del servidor competente, que en adición a sus funciones atenderá las solicitudes de acceso a la información pública;

Que, conforme lo consagra los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Art. 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de cuerpo normativo pre citado, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 106-2019-MPCP de fecha 08/02/2019.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Gerente de Secretaría General, Abg. **MORON TACUNAN NESTOR CESAR** como **RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, para brindar información pública que soliciten los administrados, en marco de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores de la entidad edil deben proporcionar la información y documentación que solicita la Gerencia de Secretaría General, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que la presente designación no genera derecho u obligación remunerativa.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución y publicación de la presente Resolución en el diario oficial el Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - OTI
SECRETARIA
12 ENE 2023
RECIBIDO
FIRMA: _____ HORA: 12:31 p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática
Es igual al original que he tenido a la vista
10 ENE 2023
Sr. Glemin Vásquez Ríos
FEDATARIO TITULAR